

PROYECTO DE ACUERDO

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE " FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE" PARA LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

EXPOSICION DE MOTIVOS

En Colombia la problemática del Desplazamiento forzado es considerada de emergencia humanitaria, debido a la gran cifra de personas desplazadas que llega a 4.3 millones, esto coloca a Colombia en primer lugar de Latinoamérica y segundo en el mundo con mayor cantidad de refugiados internos; estas personas suelen ser residentes de áreas rurales que huyen de la violencia protagonizada por las guerrillas los grupos paramilitares y la fuerza pública, se dispersan en zonas urbanas pobres y reciben un apoyo institucional inicial, aunque posteriormente se ven obligados a sobrevivir sin mucha ayuda del Gobierno. A esto, se agrega que en 46 por ciento de los casos, las familias colombianas desplazadas solamente cuentan con la madre, debido a que el padre ha sido asesinado o está desaparecido, los menores de 18 años, que representan 36 por ciento de la población desplazada, tienen mayores posibilidades de ser víctimas del reclutamiento forzoso que llevan a cabo los diferentes grupos armados, al mismo tiempo, entre las niñas y jóvenes desplazadas se registra un mayor índice de abusos y explotación sexual.

Según acción social en el 2009 los hogares expulsados fueron 24999 que equivalen a 86.397 personas. En el caso de Bucaramanga según el registro único de población desplazada, en el 2009 la ciudad había recibido 39.499 personas desplazadas de los departamentos vecinos, en su mayoría de origen campesino, los cuales se ubicaron en el sector norte de la ciudad, en hogares de paso, en invasiones y en residencias de familiares y amigos; hoy, continúan siendo objeto de atención del municipio en los programas establecidos por la ley. La mayoría de las personas en condición de desplazamiento están entre 27 y 60 años con ocupaciones variadas entre agricultores pescadores y mineros con bajo nivel escolar, llegan en estado de indefensión, sin el conocimiento y manejo de los oficios comunes y propios de la ciudad; además, la ruptura drástica con su medio cultural, geográfico y familiar genera en ellos un estado de inestabilidad afectiva pero sobre todo desestabilización económica que no les permite integrarse al nuevo espacio social.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Secretaria de Gobierno y en coordinación con las otras secretarías e institutos descentralizados y Acción Social, implementa programas de: ayuda humanitaria de emergencia, auxilio funerario, auxilio de transporte, subsidio de vivienda, jornadas de sensibilización y otras ayudas puntuales para la población asentada en hogares de paso especialmente, programas que apuntan a mejorar sus condiciones de vida y que se encuentran establecidas en el PIU

Otro de los ejes de atención, establece un plan operativo de estabilización económica, que plantea, la generación de ingresos autónoma, y en cual se han formulado algunos proyectos productivos individuales que les han permitido mejorar sus ingresos familiares pero que no son soluciones efectivas que representen una verdadera estabilización económica y sobre todo que sean sostenibles y generen un verdadero impacto social.

El presente proyecto de acuerdo, se enmarca dentro de la política pública para la población en condición de desplazamiento adoptada por el Alcalde a través del decreto 120 de abril de 2010, encaminada a la protección, atención integral y estabilización socioeconómica, mediante el diseño, adopción y ejecución de planes, programas y proyectos que permitan el goce efectivo de sus derechos, en donde el componente productivo y de generación de ingresos es un eje temático que permite a futuro dejar la condición de desplazado y desde el municipio empezar a superar el asistencialismo. El programa de **fortalecimiento productivo sostenible** implica hacer un inventario de conocimiento habilidades, incluir nuevos conocimientos, hacer planes de negocios, capacitación, fortalecimiento de valores de convivencia y la construcción de un nuevo proyecto de vida.

Presentado por

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Concejal de Bucaramanga

CAROLINA MORENO RANGEL
Concejal de Bucaramanga

PROYECTO DE ACUERDO

POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE " **FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE**" PARA LA POBLACION EN CONDICION DE DESPLAZAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de las facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

- **La Constitución Política** en su artículo 13 establece "...El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan...".
- **Ley 387 de 1997** Descripción: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia
- **Ley 589 de 2000** Descripción: Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada el desplazamiento forzado y la tortura; y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto 250 de 2005** Descripción: Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones.
- **Auto N° 176 de 2005** Descripción: Ordenes relativas al esfuerzo presupuestal necesario para implementar las políticas de atención a la población desplazada.
- Plan de desarrollo de Bucaramanga 2008-2011:** línea estratégica N 1 ciudad integradora incluyente y participativa en el sector de " población en situación de desplazamiento "
- Decreto 120 del 29 de abril de 2010. De la Alcaldía de Bucaramanga:** por el cual se adopta la política publica encaminada a la prevención y atención integral del desplazamiento forzado en el municipio de Bucaramanga y el goce efectivo de sus derechos

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. : Crease el programa de “**Fortalecimiento Productivo Sostenible**” para la población en condición de desplazamiento forzado ubicada en el Municipio de Bucaramanga, como un medio de estabilización económica y social.

ARTICULO SEGUNDO: Los beneficiarios del programa serán las personas que se encuentran inscritas en el registro único de población desplazada y que son objeto de atención de los programas para este grupo poblacional por parte de Acción social. La dirección y del programa estará a cargo de la secretaria de Gobierno Municipal quien se encargará de coordinar con el IMEBU y demás entidades publicas y privadas comprometidas con el proyecto.

ARTICULO TERCERO el objetivo y los componentes del programa.

El objetivo del proyecto es contribuir a la estabilización económica, social y cultural del desplazado, a través de la implementación de proyectos productivos sostenibles que además de mejorar su calidad de vida y garantizar el goce efectivo de sus derechos, permita progresivamente abandonar la condición de desplazado.

Para que el programa sea integral, cada proyecto que se implemente debe tener los siguientes componentes:

- a. **Investigación:** permite identificar habilidades ocupaciones adquiridas en el lugar de origen y caracterizar potencialidades personales y viabilidad de mercados
- b. **Capacitación:** debe incluir capacitación en las áreas económicas, administrativas y de desarrollo humano, procurando en esta última incorporar temas de convivencia y fortalecimiento de valores, de tal forma, que a la vez que realicen una actividad productiva este ligado al tema de formación en valores para construir un nuevo proyecto de vida.
- c. **Planes de negocios:** Se formularan a partir de conocimientos, recursos y proyección del mercado
- d. **Coordinación institucional:** permite movilizar los actores tanto de las instituciones como de la organización de desplazados.

Paragrafo: Todos los componentes deben ser proyectados a corto , mediano y largo plazo para garantizar la institucionalidad y sostenibilidad de los proyectos

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

Presentado por.

ELIDA MANTILLA RODRIGUEZ
Concejal de Bucaramanga

CAROLINA MORENO RANGEL
Concejal de Bucaramanga